

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: A10-ES-UT-0062

Páginas: 23

N.º de expediente: A10-CO-UT-2020-0002

Título: Servicio de Dosimetría Personal (SDP) externa e interna para la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR).

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Pablo Belinchón Toral	REVISADO: Elena Alcaide Trenas	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	-----------------------------------	--	---	--

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 2
----------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A10-CO-UT-2020-0002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del Servicio de Dosimetría Personal (SDP) externa e interna para la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR).

Los servicios requeridos consisten en la realización de las siguientes tareas:

1. Servicio de Dosimetría Externa:

- a) Lectura mensual de los dosímetros personales de termoluminiscencia (TLD: Thermoluminiscent Dosimeter) de los trabajadores expuestos controlados por la UTPR y de los dosímetros de área. Los dosímetros serán por cuenta del contratista que deberá proceder al cambio mensual de dosímetros personales (TLD) y TLD de área, y a la reposición de dosímetros por pérdida o deterioro o entrega de nuevos dosímetros, en su caso, en los términos indicados en el PPT.
- b) En caso de necesidad, por una actuación especial, accidente o emergencia, dosimetría de extremidades.
- c) Remisión de los correspondientes informes de resultados relativos a la dosis personal mensual en términos de dosis profunda Hp (10) y dosis superficial Hp (0,07) e informes de resultados relativos a la dosimetría de área, y dosimetría de extremidades si fuera necesario.
- d) El transporte de los dosímetros desde la Sede de ENRESA en Madrid hasta el Servicio de Dosimetría Personal y viceversa.

2. Servicio de Dosimetría Interna:

- a) Dosimetría personal interna mediante Contador de Cuerpo Entero "CRC" (Corporal Radiation Counter) rápido (FASTSCAN).
- b) Dosimetría personal interna mediante bioanálisis de H-3 en orina, incluyendo útiles necesarios para la recogida de muestras.
- c) En caso de actuaciones especiales, accidente o emergencias: Determinación de radionucleidos emisores gamma en sistema LGe/BeGe, Determinación de

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 3
----------------------	----------------	----------------------	--------------

Sr-90 en orina, Determinación isotópica de emisores alfa en orina (Am-241), Determinación isotópica de emisores alfa en heces (Am-241), Determinación de uranio en orina y Evaluaciones dosimétricas estándar. Útiles necesarios para la recogida de muestras.

d) Recogida y transporte de muestras al laboratorio.

2. División en lotes

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad de las tareas a ejecutar:

- Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Externa.
- Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A10-ES-UT-0061

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1: 90721600-3 Servicios de protección contra la radiación.

Lote 2: 71600000-4 Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicos

5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 134.599,32 € (IVA excluido), que sumado a 28.265,86 € de IVA, hace un total de 162.865,18 € (IVA incluido).

Presupuesto (sin IVA)	134.599,32 €
Importe IVA (21%)	28.265,86 €
Presupuesto Base de Licitación	162.865,18 €

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 4
----------------------	----------------	----------------------	--------------

Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Externa

Presupuesto (sin IVA)	49.617,08 €
Importe IVA (21%)	10.419,59 €
Presupuesto Base de Licitación	60.036,67 €

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna

Presupuesto (sin IVA)	84.982,24 €
Importe IVA (21%)	17.846,27 €
Presupuesto Base de Licitación	102.828,51 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los precios de servicios análogos prestados actualmente para Enresa con objeto de determinar un precio de mercado. A continuación, se detalla el presupuesto base de licitación para ambos lotes:

Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Externa

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la realización de una serie de tareas periódicas, con una frecuencia determinada, que corresponde en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 49.617,08 €, IVA excluido.

En el cálculo de costes se tiene en cuenta los gastos de personal y equipamiento de laboratorio requerido así como el transporte de los dosímetros.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	37.212,81 €
Costes indirectos (25%)	12.404,27 €
Gastos generales de estructura (18%)	8.931,07 €
Beneficio industrial (7%)	3.473,20 €

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 5
----------------------	----------------	----------------------	--------------

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la realización de una serie de análisis, en función de las necesidades de Enresa, que responden en el mercado a un precio por análisis. Por ello, el precio del contrato se determina por precios unitarios para los análisis requeridos.

Dada la especificidad y la complejidad del servicio se ha estimado el coste asociado a la analítica que englobe todas las tareas interrelacionadas necesarias (transporte, útiles necesarios, preparación de la muestra, emisión de informes, etc.) para alcanzar el resultado analítico requerido.

Se ha estimado el número de análisis en base al número actual de trabajadores expuestos de Enresa y de las posibles actuaciones a realizar controlados por la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de Enresa. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

Las unidades estimadas de análisis y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna	Número estimado de análisis (48 meses)	Precio unitario máximo de licitación (€)
CRC sistema FASTSCAN	220,00	201,08
Bioanálisis H-3	32,00	201,46
Determinación de Sr-90 en orina.	8,00	580,52
Determinación isotópica de emisores alfa en orina (Am-241).	12,00	482,73
Determinación isotópica de emisores alfa en heces (Am-241).	12,00	491,17
Determinación de uranio en orina.	12,00	284,66
Evaluación dosimétrica interna estándar.	8,00	1.363,70
Determinación de radionucleidos emisores gamma en sistema LGe/BEGe	8,00	455,18

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	63.736,68 €
Costes indirectos (25%)	21.245,56 €
Gastos generales de estructura (18%)	15.296,80 €
Beneficio industrial (7%)	5.948,76 €

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 6
----------------------	----------------	----------------------	--------------

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Para ambos lotes: UT-APOYO UTPR

2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2021	2022	2023	2024
Importe de la licitación por años	33.649,83 €	33.649,83 €	33.649,83 €	33.649,83 €

Su distribución por lotes es la siguiente

Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Externa

	2021	2022	2023	2024
Importe de la licitación por años	12.404,27 €	12.404,27 €	12.404,27 €	12.404,27 €

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna

	2021	2022	2023	2024
Importe de la licitación por años	21.245,56 €	21.245,56 €	21.245,56 €	21.245,56 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato proyectado se fijará considerando las distintas prestaciones que componen el objeto del mismo:

Lote 1: Tanto alzado.

Lote 2: Precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: No

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 7
----------------------	----------------	----------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **176.747,37 euros**, y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato, las eventuales prórrogas en los términos expresados en el presente documento y el incremento del 10% respecto del número de unidades del lote 2, realmente ejecutadas, que no supone modificación según el artículo 309.1 de la LCSP.

Importe total pagadero, IVA excluido	134.599,32
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	33.649,83
Importe incremento 10% muestras (lote 2)	8.498,22
Valor estimado	176.747,37

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Externa

Importe total pagadero, IVA excluido	49.617,08
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	12.404,27
Valor estimado	62.021,35

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna

Importe total pagadero, IVA excluido	84.982,24
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	21.245,56
Incremento nº de unidades (10%)	8.498,22
Valor estimado	114.726,02

6. Revisión de precios: No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario máximo y al número de muestras estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a 84.982,24 € (IVA excluido):

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 8
----------------------	----------------	----------------------	--------------

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna (48 meses)	Nº Unidades estimados	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo (IVA excluido)
CRC sistema FASTSCAN	220,00	201,08	44.237,60
Bioanálisis H-3	32,00	201,46	6.446,72
Determinación de Sr-90 en orina.	8,00	580,52	4.644,16
Determinación isotópica de emisores alfa en orina (Am-241)	12,00	482,73	5.792,76
Determinación isotópica de emisores alfa en heces (Am-241)	12,00	491,17	5.894,04
Determinación de uranio en orina.	12,00	284,66	3.415,92
Evaluación dosimétrica interna estándar.	8,00	1.363,70	10.909,60
Determinación de radionucleidos emisores gamma en sistema LEGe/BeGe	8,00	455,18	3.641,44
Total			84.982,24

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Para ambos lotes: El contrato se ejecutará en las dependencias del adjudicatario dado que las determinaciones a realizar se deberán hacer en un laboratorio que disponga de los medios y equipos necesarios.

2. Plazo de ejecución

Para ambos lotes: La duración del contrato será de 48 meses, contados a partir del 2 de enero de 2021 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

Para ambos lotes: El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 9
----------------------	----------------	----------------------	--------------

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Para ambos lotes:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Externa:

Acreditación por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como “Servicio de Dosimetría Personal externa” autorizado, de acuerdo con la Guía de Seguridad 7.1 Requisitos técnico-administrativos para los servicios de dosimetría personal del CSN.

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna:

Acreditación por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como “Servicio de Dosimetría Personal interna” autorizado, de acuerdo con la Guía de Seguridad 7.1 Requisitos técnico administrativos para los servicios de dosimetría personal del CSN.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerados los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

En función del lote, el volumen anual de negocios deberá ser igual o superior a:

- 18.000 euros para el LOTE 1
- 31.000 euros para el LOTE 2

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 10
----------------------	----------------	----------------------	---------------

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

Para ambos lotes:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá presentar al menos tres (3) trabajos, en los 3 últimos años referentes a servicios análogos a los del objeto del contrato. La suma de los trabajos deberá ascender al menos a 12.000 € para el lote 1 y 20.000 € para el lote 2.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante una declaración que indique la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del contrato, debiendo aportar la documentación acreditativa de su efectiva disposición.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (nivel II) para ambos lotes:

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 11
----------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 1:

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

Lote 2:

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 12
----------------------	----------------	----------------------	---------------

sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 13
----------------------	----------------	----------------------	---------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Lote 1: No procede

Lote 2: Se presentará declaración responsable según Anexo 5, relleno y firmado electrónicamente por representante legal o apoderado de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se establecen.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio**

Lote 1:

No se establecen

Lote 2:

Se asignarán hasta un máximo de **51 puntos**, distribuidos del siguiente modo:

- Se valorará con 2 puntos por hora, hasta un máximo de 12 puntos, el compromiso de reducción del plazo fijado en el PPT en 12 horas desde la solicitud, de retirada de las muestras que Enresa ponga a disposición del contratista.
- Se valorará con 6 puntos por 3 días de reducción hasta un máximo de 12 puntos y 6 días de reducción, el compromiso de reducción de plazo de 3 semanas para enviar los informes de resultados de los análisis.
- Se valorará con 15 puntos el compromiso de puesta a disposición de una página web para consulta de resultados.

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 14
----------------------	----------------	----------------------	---------------

- Se valorará con 12 puntos el compromiso de impartir un curso de técnicas de bioanálisis presencial u on line de al menos 4 horas de duración a 2 técnicos de la organización de Enresa. El adjudicatario presentará el contenido del curso en un plazo máximo de tres meses tras la formalización del contrato.

4. Puntuación máxima oferta económica.

Lote 1:

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta económicamente más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Lote 2:

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económicamente más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo

Los licitadores ofertarán un precio unitario (sin IVA con hasta dos decimales) para cada tipo de análisis considerados en el Anexo 4 del presente documento, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por representante de la empresa.

Los precios unitarios ofertados no podrán superar los precios máximos de licitación fijados para cada tipología de análisis, que figuran en el presente documento.

A efectos de comparar las ofertas, determinar si existen ofertas anormalmente bajas y otorgar la puntuación a cada licitador se sumarán los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades estimadas por cada tipo de análisis.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de análisis.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración, no se considera procedente fijar parámetros distintos del precio para considerar las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva:** Sí
2. **Garantía complementaria:** No se exige
3. **Plazo de garantía:** Doce (12) meses

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico de la Unidad técnicas de protección radiológica, para todos los lotes

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 15
----------------------	----------------	----------------------	---------------

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para ambos lotes:

- El adjudicatario se comprometerá a hacer la entrega en la reunión de lanzamiento del proyecto del listado de procedimientos de trabajo de estimación de dosis en vigor y procedimiento de actuación para la disponibilidad del servicio en caso de accidente o emergencia radiológica y procedimientos de eliminación de muestras.
- El adjudicatario será el responsable de la gestión de los materiales generados en el ámbito de actuación de los contratos (fungibles, componentes sustituidos en las labores de mantenimiento, botes de muestras, etc.)
- Realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

Para su acreditación, el contratista de cada lote deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación de la empresa adjudicataria.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Para el lote 2:

- El adjudicatario será el responsable de la gestión final de las muestras analizadas, por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados en el proceso de análisis.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN: SE ADMITE.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Lote 1: Las determinaciones a realizar (lecturas de los TLDs), ya que son las tareas críticas del contrato y de la interpretación se extraen los resultados a reflejar en los informes

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 16
----------------------	----------------	----------------------	---------------

resultantes de los controles dosimétricos ya que deben ser realizados y suscritos por una empresa acreditada por el CSN.

Lote 2: Las determinaciones a realizar en muestras de orina y heces para garantizar la trazabilidad de las muestras y no se vea comprometida la cadena de custodia. Estos análisis de muestras en laboratorio deberán ser ejecutado directamente por el contratista principal.

El resto de las tareas son subcontratables, para ambos lotes.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar en su caso, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, en caso de demora por parte del laboratorio en la retirada de muestras (heces y orina) en el plazo previsto en el Pliego de prescripciones técnicas, o en el que el contratista hubiera ofertado, se procederá a una penalización de 300 euros por día de demora desde la petición por parte de Enresa de la retirada de muestra.

P. FORMA DE PAGO.

Para ambos lotes:

El periodo de facturación será mensual e incluirá el importe por la prestación del servicio correspondiente a cada lote, en función de las necesidades de Enresa y en base al precio unitario ofertado por el adjudicatario para el lote 2. El contratista presentará la factura de las determinaciones y actividades realizadas al mes siguiente de haber recibido y aprobado por Enresa los informes de resultados correspondientes.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

No se admiten entregas y pagos parciales.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Para ambos lotes: El contrato conlleva la cesión de datos personales. Dicha cesión tiene como finalidad la gestión de los datos dosimétricos del personal profesionalmente expuesto, tanto propios como externos, implicados en las actividades de Enresa que conlleven exposición a radiaciones ionizantes.

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 17
----------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 18
----------------------	----------------	----------------------	---------------

PARA TODOS LOS LOTES

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 19
----------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA – LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 20
----------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA – LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Concepto	Precio unitario MÁXIMO (€/unidad) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€/unidad con dos decimales) IVA excluido
CRC sistema FASTSCAN	201,08	
Bioanálisis H-3	201,46	
Determinación de Sr-90 en orina.	580,52	
Determinación isotópica de emisores alfa en orina (Am-241)	482,73	
Determinación isotópica de emisores alfa en heces (Am-241)	491,17	
Determinación de uranio en orina.	284,66	
Evaluación dosimétrica interna estándar.	1.363,70	
Determinación de radionucleidos emisores gamma en sistema LEGe/BeGe	455,18	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 21
----------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS - LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202.....

NO APLICA

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 22
----------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS - LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Criterio	SI	NO
Compromiso de reducción del plazo máximo de 12 horas, fijado en el pliego de prescripciones técnicas para retirar las muestras (heces y orina) solicitadas por Enresa		
	Número de horas:	
Compromiso de reducción del plazo máximo de 3 semanas, fijado en el pliego de prescripciones técnicas para entregar los informes de resultados de los análisis		
	Número de días (en múltiplos de 3)	
Compromiso de puesta a disposición de una página web para consulta de resultados		
Compromiso de impartir un curso de técnicas de bioanálisis presencial u on line de al menos 4 horas de duración a 2 técnicos de la organización de Enresa		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:A10-ES-UT-0062	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 23
----------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA